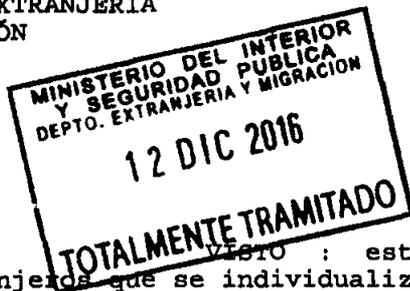


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7015972



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 249122

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

esto : estos antecedentes; lo solicitado por los
extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso
2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Angeles Antonio FITZCARRALD VEGA RUN: 25.084.395-K
2. Don Julio JUSKCA QUISPE RUN: 24.665.145-0
3. Don Miguel Angel SANTILLAN OLGUIN RUN: 22.703.842-K
4. Doña Miguela FLORIAN CUEVAS RUN: 23.697.303-4
5. Doña Marjury Carolina DELGADO RAMONI RUN: 25.070.427-5
6. Doña Leidy Vanessa MURILLO RUN: 24.596.271-1
7. Doña Maria Teresa LEZMA DEZA RUN: 25.110.471-9
8. Doña Isabel MEJIA BLANCO RUN: 24.752.495-9
9. Doña Laura Eliana VILLANUEVA RUN: 25.085.891-4
10. Doña Janny Jacqueline ANDRADE CASTILLO RUN: 23.693.129-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]09/11/2016